



limitar

suerte en las Juntas para los duplicados del Expediente y Milicia Provincial segun sus edades y circunstancias: lo cual con acuerdo acordaron su cumplimiento y se diligenciará prontamente para los casos que ocurran

Señor Ministro del Prov. de Murcia

El mismo numero incluye otras circulares del Sr. Jefe Político para el Sr. Jefe Político facilitado cualquier suma al Regente Provisor de Murcia desde 1º de Enero de 1836 a fin de Junio de 1839 le remitiré testimonio en el termino de treinta dias del recibo de tuberculo: en virtud acordaron que se cumplió en toda su parte

Excmo. Sr. Jefe Político

El mismo numero transmite una circular del Sr. Intendente de Murcia de la Prov. de Murcia a cuyo recibo de la circular de 21 del anterior en que se incluía el Reporte de la contribucion extraordinaria de guerra: en virtud se acordó su cumplimiento

Asi mismo se vio otra del mismo Sr. Intendente de Murcia de 17 del corriente para que en el termino irrogable de ochodias se le remitiré las Matriculas del Subsidio Industrial y de Comercio: en su virtud acordaron su cumplimiento

Señor Ministro

Tambien se vio otro oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Murcia para que se hiciera todo lo posible al cumplimiento de lo

